



MENDOZA, **27 AGO 2015**

VISTO:

El EXP-FOD:10787/2015, en el que se gestiona el otorgamiento del título "**Doctor Honoris Causa**" en la Universidad Nacional de Cuyo al **Dr. Jo FRENCKEN**, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en los antecedentes científicos, académicos y humanitarios que el **Dr. Jo FRENCKEN** posee en el área de la Salud Pública y Humanitaria de acuerdo con el Informe Evaluativo de la Comisión Disciplinar Ad-Hoc de fs. 64/66 y su Currículum Vitae de fs. 2/58, de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 024/2012-CD;

Que tal distinción se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 21°, Inciso o) del Estatuto Universitario, que dice "...Conceder por iniciativa propia o de los Consejos Directivos, el Título de Doctor Honoris Causa a personas que se hayan destacado por sus méritos excepcionales. La decisión debe tomarse por el voto de los dos tercios de los presentes, número que no puede ser menor que la mitad de los integrantes del Consejo";

Por ello, de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha 11 de agosto ppdo. y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el otorgamiento del Título "**Doctor Honoris Causa**" al **Dr. Jo FRENCKEN**, de acuerdo con sus antecedentes personales y lo dispuesto por el Artículo 21°, Inciso o) del Estatuto Universitario y Ordenanza N° 024/2013-CD.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 139

F.O
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA